RESOLUCIÓN No. 119-2024
(MAYO 06 DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO CONTRACTUAL No. PS-005-2024 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"

El Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO,** en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

a) El **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO,** fue designado mediante Decreto Nro. 102 del 27 de diciembre de 2023 expedido el Alcalde del Municipio de Yotoco, Departamento del Valle del Cauca, como entidad ejecutora del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YOTOCO"** con código **BPIN 2023768900072.**

b) Que de conformidad con el Reglamento Único de Contratación de **FONPACÍFICO,** adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se requiere contratar mediante proceso de contratación No. **PS-005-2024 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"** cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YOTOCO"** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000=) M/CTE**.

c) Que los Convenios y Contratos celebrados por **FONPACÍFICO** en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.

d) Que el modo de selección corresponde a **CONTRATACIÓN DIRECTA "ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS",** está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de **FONPACÍFICO,** como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se realizará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.**

e) Que, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado Reglamento Único de Contratación de **FONPACÍFICO** se procedió a efectuar el **DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** publicado en la página Web de **FONPACÍFICO** *www.fonpacifico.org*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso modo de selección **CONTRATACIÓN NIVEL 1 "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" No. PS-005-2024,** cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YOTOCO"** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000=) M/CTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos el presente proceso se ciñe a lo establecido en el documento previo e invitación cerrada, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de **FONPACÍFICO** *www.fonpacifico.org* o en la **OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACÍFICO,** ubicada en la Carrera 5 # 8-105 sede Cartago, Valle del Cauca, en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m, cancelando el valor de las copias.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en *www.fonpacifico.org* y en el domicilio de **FONPACÍFICO;** carrera 5 # 8-105 sede Cartago, Valle del Cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo	Mayo 03 de 2024.	www.fonpacifico.org
Carta de invitación Asociado Técnico	Mayo 03 de 2024.	Correo electrónico del Asociado Técnico.
Publicación de Proyecto de Términos de referencia	Mayo 03 de 2024.	www.fonpacifico.org
Observaciones a Términos de referencia	Mayo 06 de 2024. Hasta las 10:00 a.m	contratacion@fonpacifico.org
Respuesta observaciones a Términos de referencia	Mayo 06 de 2024. Hasta las 03:00 p.m	Correo electrónico del Asociado Técnico www.fonpacifico.org
Términos de referencia definitivos y Acto administrativo de apertura del proceso	Mayo 06 de 2024. Hasta las 12:00 p.m	www.fonpacifico.org
Recibo de observaciones al término de referencia definitivo	Mayo 07 de 2024. Hasta las 10:00 a.m	contratacion@fonpacifico.org
Respuesta de observaciones y Adendas	Mayo 07 de 2024. Hasta las 6:00 p.m	www.fonpacifico.org
Recibo de propuestas	Mayo 08 de 2024. Hasta las 2:00 p.m.	Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca) y al correo electrónico contratacion@fonpacifico.org
Acta de cierre y apertura de propuestas	Mayo 08 de 2024. A las 2:00 p.m.	Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca)
Evaluación de propuestas	Mayo 09 de 2024.	Personal Designado FONPACÍFICO
Publicación de Evaluación y recibo de Observaciones a evaluación de propuestas	Mayo 09 de 2024.	www.fonpacifico.org contratacion@fonpacifico.org
Acto administrativo de Adjudicación	Mayo 10 de 2024.	Notificación personal
Orden de Prestación de servicios (CONTRATO)	Mayo 10 de 2024.	FONPACÍFICO

Publicación de Orden de Prestación de servicios (CONTRATO)	Dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la expedición del contrato.	www.fonpacifico.org
Tramite de Garantías y aprobación	Dos días hábiles siguientes a la expedición del contrato.	Asociado Técnico y FONPACÍFICO
Acta de inicio	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FONPACÍFICO

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará en la Página Web de la entidad *www.fonpacifico.org*

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Melissa García Nieto - Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Abogado Contratista.